se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago.

7. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.
8. En relación con el cumplimiento del criterio objetivo de ensayos y análisis de los materiales y unidades de obra el adjudicatario comunicará por escrito a la Dirección General de Infraestructuras, antes de la firma del acta de comprobación de replanteo:
   — Laboratorio o laboratorios que realizarán los ensayos, que necesariamente deberá estar homologado conforme a la normativa sectorial aplicable.
   — Plan de Ensayos final de la obra con las estipulaciones que pudieran emanar de la Dirección de Obras.

   El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de: infracción grave de acuerdo con los arts. 118 y 60.2 e) del TRLCSP.

13. PERFIL DEL CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

http://contratacion.gobex.es/

Mérida, 10 de agosto de 2016. El Consejero de Economía e Infraestructuras, P.D. Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto). La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 18 de mayo de 2016 sobre calificación urbanística de legalización de ampliación de nave industrial para carpintería y cerrajería. Situación: parcelas 59 y 60 del polígono 15. Promotor: D. David Matamoros Álvarez, en Aceuchal. (2016080698)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE nº. 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de ampliación de nave industrial para carpintería y cerrajería. Situación: parcela 59 (Ref.ª cat. 06002A015000590000MQ), parcela 60 (Ref.ª cat.

06002A015000600000MY) del polígono 15. Promotor: D. David Matamoros Álvarez, en Aceuchal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en Avda. de las Comunidades s/n, en Mérida.

Mérida, 18 de mayo de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 21 de julio de 2016 sobre calificación urbanística de nueva ampliación de planta de biodiesel con la construcción de estructura de cubrición de equipos. Situación: parcela 241 del polígono 4. Promotor: Greenfuel Extremadura, SA, en Los Santos de Maimona. (2016081028)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de nueva ampliación de planta de biodiesel con la construcción de estructura de cubrición de equipos. Situación: parcela 241 (Ref.ª cat. 06122A004002410000XU) del polígono 4. Promotor: Greenfuel Extremadura, S.A., en Los Santos de Maimona.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en Avda de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 21 de julio de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.